

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°28/2023

Mendoza, 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023 y su reglamentación vigente; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-02014625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria a fin de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – CONVENIOS – Clasificación Económica 413.02 – Financiamiento 21, en el presente Ejercicio 2023, a fin de afrontar el pago de becas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del arancel de la carrera de posgrado “Diplomatura en Perspectiva de Género y Diversidad” que dicta la Universidad del Aconcagua, según lo establecido por Resolución de Procuración General N° 116/2023.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21; e incrementando la partida EROGACIONES CORRIENTES – CONVENIOS – Clasificación Económica 413.02 – Financiamiento 21, por \$500.000,00 (PESOS: QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.



ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 28/2023 EX-2023-02014625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

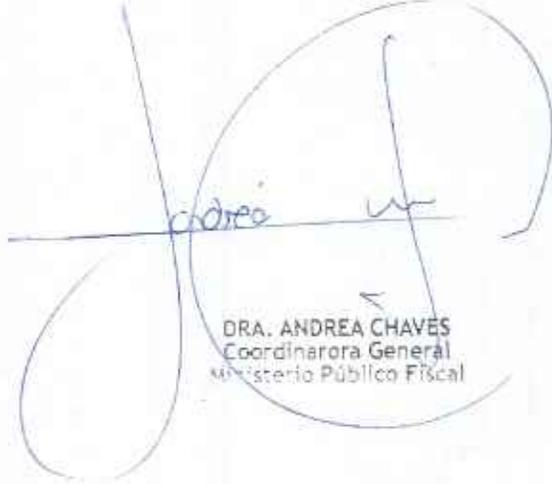
Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 13

0 0 / /

C	J	U							
A	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub	
R	R	de	Eco.	M					
A	I	Gest.		A					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	41302	21	500.000,00	0,00	125000000	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	500.000,00	124000108	0
						500.000,00	500.000,00		


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal